

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE FRANCISCO I. MADERO

CONVOCATORIA EXTERNA PARA PROFESOR POR ASIGNATURA EN LA UNIDAD ACADÉMICA DE METZTITLÁN

1. Vacante para Profesor por Asignatura.

La Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, emite la presente convocatoria para profesionales con grado académico de Licenciatura que estén interesados en prestar servicios como Profesor por Asignatura, durante el cuatrimestre enero – abril 2026 en la Unidad Académica de Metztitlán.

2. Características de la plaza

Tipo de plaza: Profesor por Asignatura

Categoría: Única

Nivel: Licenciatura y/o Maestría

Programa educativo: Ingeniería en Producción Animal

Área de conocimiento: el área de Ciencias Biológicas, Medicina Veterinaria y Zootecnia e Ingeniería Agrónomo Zootecnista.

Materias por impartir: Probabilidad y Estadística, Química Analítica, Anatomía y Fisiología Animal

Clase de contratación: Cuatrimestral

Fecha de ingreso: 16 de enero de 2026

Sueldo: acorde a lo especificado en el Tabulador

Número de horas: 28 horas

3. Funciones a desempeñar

- Realizar actividades de enseñanza, de acuerdo con el programa educativo;
- Participar en cuerpos académicos;
- Diseñar, desarrollar y evaluar objetos de aprendizaje en coordinación con Secretaría Académica, Dirección de División, Prácticas Educativas Innovadoras y Mejora Continua y Subdirección de Vinculación;
- Diseñar, desarrollar y evaluar material didáctico en coordinación con Secretaría Académica, Dirección de División, Prácticas Educativas Innovadoras y Mejora Continua y Subdirección de Vinculación;
- Participar en el diseño, revisión, modificación y evaluación de programas educativos;
- Impartir asesorías, tutorías, seguimiento de alumnos en condición vulnerable y realizar acciones de gestión.
- Participar en la realización de estudios y prestación de servicios que requieran los sectores públicos, privado y social, vinculado con la institución;
- Participar en programas de intercambio académico;
- Participar en cuerpos colegiados, comisiones o grupos de trabajo;
- Divulgar de acuerdo con la Universidad los resultados de las actividades académicas conforme a los programas educativos correspondientes;
- Realizar actividades de generación, aplicación o transferencia de conocimiento;
- Realizar dirección individualizada;
- Asesorar proyectos de estadía;
- Elaborar y presentar plan de trabajo e informes correspondiente a sus actividades de manera cuatrimestral;
- Participar en la planeación y evaluación de las actividades de la Universidad;
- Dar a conocer a sus estudiantes el programa, fechas y modalidades de evaluación al inicio del curso;
- Participar en programas de formación y actualización del personal académico;

- Participar en actividades académicas y de extensionismo;
- Participar en el proceso de evaluación del desempeño docente;
- Cumplir con las normas y procedimientos administrativos en el ámbito de sus respectivas actividades;
- Entregar informes cuatrimestrales en las fechas y horarios establecidos por el área correspondiente;
- Entregar calificaciones de aprobados y no aprobados en las fechas y horarios establecidos por el área correspondiente;
- Asistir a las sesiones de Consejos Técnicos Escolares de Educación Superior (CTEES), en las fechas y horarios establecidos por la Universidad;
- En el marco de la agenda 2030, participar en la difusión y desarrollo de actividades que promuevan el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
- Participar en actividades de los sistemas de Gestión de Calidad y Gestión Ambiental en las áreas que desempeñen sus funciones;
- Involucrar por lo menos a tres estudiantes en actividades de generación, aplicación o transferencia de conocimiento;
- Participar en el diseño, desarrollo y evaluación de prácticas innovadoras para la mejora continua;
- Participar en los procesos institucionales de evaluación y acreditación;
- Las demás actividades que sean afines y/o las encomendadas por sus superiores.

4. Requisitos

- Título con grado de licenciatura o posgrado preferente y cédula profesional en el área de Ciencias Biológicas, Medicina Veterinaria y Zootecnia e Ingeniería Agrónomo Zootecnista.
- Al menos 3 años de experiencia profesional en su área de especialidad.
- Haber impartido un curso frente a grupo, como mínimo, un año.
- Tener conocimiento del modelo educativo basado en competencias.
- Competencia en el manejo y uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
- Excelente redacción y ortografía.

5. Recepción de documentos

- La recepción de documentos estará a cargo del Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, **miércoles 13 de enero de 2026 hasta las 24:00 horas**.
- Los requisitos que se indican en el punto cuatro de la presente convocatoria, deberán ser enviados a los siguientes correos:

Lic. Lilibeth López Mejía
Email: recursoshumanos@upfim.edu.mx

Asunto: Postulación a convocatoria pública 2026-II

- Es indispensable integrar la documentación en un solo archivo y en formato PDF.
- Posterior al envío de la documentación, el Área de Recursos Humanos enviará un folio de registro.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE FRANCISCO I. MADERO

6. Etapas del concurso de oposición

- Clase muestra ante la Comisión de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (CIPPPA): se evalúa la planeación de la sesión, dominio de contenidos correspondientes a la asignatura, habilidades didácticas que promuevan un ambiente académico significativo, diseño de material didáctico e instrumentos de evaluación válidos y confiables.
- Examen de conocimientos generales.
- Examen de inglés.
- Examen psicométrico aplicado por el área de psicología de la UPFIM.
- Entrevista con el Rector, Secretaría Académica y/o Director del Programa Educativo.
- Escrito de razones para entrar al programa educativo.

7. Lugar, fecha y horario del concurso de oposición

- Todas las etapas del concurso de oposición se realizarán en las instalaciones de la Universidad.
- La fecha y hora se notificarán vía correo electrónico a los participantes.

8. Resultados

- Después de haber presentado los exámenes de oposición (disciplinar, pedagógico y psicométrico), la CIPPPA llevará a cabo la evaluación de los participantes y entregará los resultados a Rectoría para su validación y autorización.
- La relación de los profesores que aprueben con una calificación mínima de 7.0 el concurso de oposición, serán notificados vía correo electrónico.
- Cuando el dictamen resulte no aprobado, se indicarán los motivos al concursante a través del correo electrónico proporcionado.
- El resultado de la CIPPPA será inapelable y no se admite recurso alguno.

9. Aspectos contractuales

- Las o los candidatos que sean seleccionados serán contratados para iniciar a clases de nivel licenciatura y demás funciones en el periodo enero- abril 2026.
- La contratación será por tiempo determinado.
- Los puntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Rector como máxima autoridad académica y administrativa de acuerdo con el Decreto y normatividad aplicable.